JUZGADO OCHENTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÀ (Convertido en Juzgado 63 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple).

Bogotá, D.C., 27 OCT. 2021

Referencia: 110014003081-2020-0613-00

En virtud de que se halla embargado el inmueble identificado con folio de matrícula inmobiliaria No. 50S-40521061, el despacho RESUELVE:

1º PRACTICAR la diligencia de secuestro sobre el inmueble identificado con folio de matrícula inmobiliaria No. 50S-40521061, que se encuentra legalmente embargado en este asunto de propiedad de la ejecutada.

2º COMISIONAR para tal fin al *Juez de Pequeñas Causas y Competencia Múltiples de Despachos Comisorios de esta ciudad que por reparto atañe*, creados mediante acuerdo PCSJA 17-10832 del 2017 *y/o Alcalde Local De La Zona Correspondiente.*

3º Designase como secuestre al auxiliar que aparece en el acta que se adjunta, fijándole como honorarios por la actuación en la diligencia, la suma de $ 80.000.00. Comuníquesele la anterior determinación.

4º LIBRAR despacho comisorio y, al mismo, a costa de la parte interesada, anéxese copia de los insertos pertinentes, de esta providencia, y de los demás anexos respectivos que instruyan la actuación, conforme lo prevé el artículo 40 CGP.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE (2)

JOSE NEL CARDONA MARTINEZ
Juez

JUZGADO OCHENTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ, D.C
(Convertido en Juzgado 63 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple

La anterior providencia se notifica por estado No. _____ del 28 OCT. 2021, fijado en la Secretaría a las 8:00 A.M

LIZETH ZIPA PAEZ
Secretaria